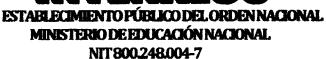


INTENALCO





RESOLUCIÓN No. 243

(26 de agosto de 2016)

Página 1 de 1

Por la cual se autorizan pagos de mantenimiento de software

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, titulo 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que la Empresa SIESA LTDA, NIT 890319193-3 expidió las facturas No. 63964 por concepto de soporte y mantenimiento de las aplicaciones de SIESA que se encuentran funcionando en la Institución

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el correspondiente certificación de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUACIÓN SUPERIOR, los siguientes pagos:

SIESA LTDA	Nit 890319196-3	\$ 1.070.680	37916	factura 63964	No.
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCE	70

ARTICULO 2º.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiseis(26) días del mes de agosto del año dos mil dieciseis (2016)

NEYL GRIZALES ARANA Rector

Copia: Sección Financiera

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046 Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co